BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 18 de julio de 2025

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - FACEPHI BIOMETRIA S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "FacePhi" o "la Sociedad" indistintamente).

El Consejo de Administración de Facephi ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Alicante, en su domicilio social sito en la Avenida Perfecto Palacio de la Fuente, 6, 03003 Alicante, el día **20 de agosto de 2025, a las 10:30 horas en primera convocatoria**, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

El texto completo de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de Facephi www.facephi.com, se adjunta como Anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró
Presidente del Consejo de Administración

Facephi Biometría, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Facephi Biometría, S.A. (en adelante, la Sociedad), en reunión celebrada el 18 de julio de 2025, acordó la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, Avenida Perfecto Palacio de la Fuente, 6 Edificio Panoramis, 03003 Alicante, el día 20 de agosto de 2025, a las 10.30 horas y, de no alcanzarse el quórum suficiente, presumiblemente en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Autorización al Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros pueda, en el marco de la operación de Tax Lease acordada con Leyton, otorgar cuantos documentos públicos y/o privados estime convenientes o necesarios para la suscripción, la formalización, la elevación a público, la modificación, la novación, la refundición, la ratificación, la ejecución, la subsanación, la corrección, el complemento, la aclaración y/o la cancelación de los Documentos de dicha operación, incluyendo, en particular pero sin limitación, el otorgamiento de un poder irrevocable a favor de LEYTON IMPULSE, S.L.U. en relación con el Contrato Marco y el Contrato de Opción de Venta, para que ésta pueda suscribir, entre otros documentos accesorios, la escritura de compraventa de las cuotas de participación de la AIE en nombre y representación de Facephi Biometría, S.A. incluso aunque se incurra en supuestos de autocontratación, doble representación, múltiple representación, conflicto de intereses o delegación

SEGUNDO. - Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no hay documentación necesaria para la adopción de acuerdos. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad al correo dpo@facephi.com

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

Facephi aplicará los niveles de seguridad que establece la normativa de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate, adoptando medidas determinadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras, la seudonimización y el cifrado de datos personales; la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico.

COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la sociedad las sugerencias que considere oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el

orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Se informa a los señores accionistas que es muy posible que la Junta se celebre en 2ª convocatoria, dada la probabilidad de no alcanzarse el quorum necesario para su válida celebración en 1ª convocatoria.

Alicante, a 18 de julio de 2025

Don Javier Mira Miró
Presidente del Consejo de Administración